



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001482

Litueche, 02 SEP 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- El estado en que se encuentran las ambulancias.
- El aumento de la población comunal y la dispersión geográfica de la Comuna.
- La necesidad de adquirir una ambulancia para entregar una atención más oportuna a los habitantes de la Comuna.
- El Acuerdo N° 120/2024 del H. Concejo Municipal de sesión ordinaria N112 de fecha 06-08-2022 que aprueba la modalidad de atención pública para la adquisición de la ambulancia.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 432
- Las Bases administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación.
- El Decreto N° 1349 de fechas 14-08-2024 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-82-LP24
- Lo establecido en el punto "N° 4.- INSTANCIAS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES, Modificaciones a las Bases" es necesario efectuar modificación a las bases administrativas incorporando multas.
- El Decreto N° 1374 de fecha 21-08-2024 que modifica bases administrativas.
- Que, el Director de Administración y Finanzas se encuentra haciendo uso de feriado legal, es necesario modificar la comisión evaluadora de ofertas.
- El Decreto 1464 de fecha 29-08-2024 que modifica comisión evaluadora de ofertas.
- Las ofertas recibidas en el portal mercado público
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **ADJUDIQUÉSE** el proceso de licitación 1743-82-LP24, Adquisición Ambulancia de Emergencia, al proveedor BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA, Rut 87.927.900-3, por el monto de \$ 94.605.000.- (noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil pesos) IVA incluido
- **EMITASE** orden de compra al proveedor adjudicado por el monto de \$ 94.605.000.- (noventa y cuatro millones seiscientos cinco mil pesos) IVA incluido
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl


LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/PVV/raa

Distribución:

- Archivo Dpto. de Finanzas



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-82-LP24
“ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE”**

Siendo las 15:00 horas del día 29 de Agosto de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por, Director SECPLAC Manuel Devia Carreño, Jefe SECPLAC Francisco Hernández Hernández y Directora DIDECO Francisca Jara Campos, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“ADQUISICIÓN AMBULANCIA DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE”**. Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben 3 ofertas, que a continuación se detallan:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 21.389	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	87.927.900-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
2	OTBECK SERVICIOS, IMPORTACIONES Y REPARACIONES SPA	77.305.844-K	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada
3	TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA	76.821.750-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS SOLICITADOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	87.927.900-3	77.305.844-K	76.821.750-5
a)	Formato N°1: Oferta económica.	✓	✓	✓
b)	Formato N°2: Plazo de entrega.	✓	✓	✓
c)	Detalle técnico del vehículo propuesto.	✓	X	✓



2.2.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
2	OTBECK SERVICIOS, IMPORTACIONES Y REPARACIONES SPA	<ol style="list-style-type: none">Oferente cumple con los documentos entregados, sin embargo la propuesta técnica no cumple el 100% de las características solicitadas en el punto N°7 de las bases presentadas. Solo presenta especificaciones del chasis del vehículo, pero no se presentan los detalles técnicos correspondiente a la habilitación del vehículo en cuestión como modulo ambulancia. Por lo tanto queda fuera automáticamente de evaluación. (Revisar bases pag.17).Entrega formato 2, pero este no cumple con la fecha de entrega de vehículo máxima exigida. (Se aclara y da respuesta a este punto en el foro inverso)
3	TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA	<ol style="list-style-type: none">Oferente no entrega certificado de cumplimiento de norma NCH 2426 para ambulancias. (Se aclara y da respuesta a este punto en el foro inverso)Oferente no entrega diagrama de sistema eléctrico. (Se aclara y da respuesta a este punto en el foro inverso)

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA QUE ADJUDICA.

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre ponderación de puntuación.

BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA

Criterio	Factor / Subfactor / Subponderación	Sub ponderación	% Ponderación
Técnico	Cumplimiento de requerimientos del producto.	100 pts	50 %
Económico	Precio ofertado	100 pts.	30%
Técnico	Servicio Post venta y garantía integral.	100pts	20 %
Total			100%



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



4.- CONCLUSIÓN

El oferente **BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA** con RUT **87.927.900-3**, posee la ponderación del **100%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a **\$94.605.000.- IVA Incluido**, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Francisco Hernández Hernández
Jefatura SECPLAC



Manuel Devia Carreño
Director-SECPLAC



Francisca Jara Campos
Directora DIDECO